CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [redacted], funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, certifica que:

El día 2 de abril de 2019 se personó en el área de servicio de Altube de la autopista [redacted] provincia de Araba.

El fin de la inspección era realizar comprobaciones sobre un transporte por carretera de combustible realizado por ETSA, procedente de Juzbado (Salamanca), con destino una la central nuclear en Francia; expedición identificada con las referencias OE-148/19 (ETSA) y [redacted].

La inspección fue recibida por [redacted], representante de ETSA y coordinador de este transporte, también por D. [redacted] y D. [redacted] conductores de la empresa [redacted] (Francia), quienes aceptaron la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y protección radiológica.

Las personas presentes en la inspección fueron advertidas previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resultaron las siguientes

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

OBSERVACIONES

- El transporte era efectuado por medio de una cabeza tractora [redacted] matrícula [redacted] y un semirremolque matrícula [redacted]

- Según la carta de porte internacionales (CMR) que acompañaba al camión el remitente del transporte era [redacted] en Juzbado (Salamanca); el destinatario la [redacted] en Francia; el transportista (inicial) Express Truck S.A.U. y como transportista sucesivo figuraba [redacted] Francia).

- Según dicha carta de porte y también el certificado para el transporte del material radiactivo emitido por el expedidor, el material transportado era uranio enriquecido (<20%) sólido, en forma de óxido de uranio: doce elementos combustibles, cada uno de ellos cargado en un contenedor [redacted] tipo AF, con aprobaciones USA/9297/AF-96; E-119/AF-96; F/660/AF-96, formando por tanto doce bultos radiactivos.

- La mercancía iba clasificada como clase 7: UN3327 Materiales radiactivos, bultos del tipo A, fisionables.

- El camión estaba señalizado con:

  - Tres etiquetas radiactivas romboidales "Radioactive 7" amarilla: dos de ellas en los laterales del semirremolque y la tercera en su parte trasera, y

  - Dos paneles naranja indicativos de mercancía peligrosa, sin números de identificación de peligro ni UN de identificación de materia; uno en el frontal de la cabeza tractora y el otro en la puerta trasera del semirremolque.

- El semirremolque conteniendo el material transportado estaba cerrado y asegurado mediante candado.

- El semirremolque iba atravesado a modo de precinto por un cable metálico TIR. Los dos extremos de ese cable se encontraban dentro de un cajetín metálico cerrado a su vez con candado, cajetín que alojaba el precinto de los cables.

- En número del precinto de los cables TIR quedaban dentro de tal cajetín metálico y no era visibles.

- La cabeza tractora [redacted] matrícula [redacted] y su semirremolque [redacted] iba [redacted] conducida por las siguientes dos personas, ambos de la empresa [redacted]

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- D. [redacted], con certificado de formación ADR para el transporte, entre otras, de materias peligrosas de la clase 7 nº [redacted] válido hasta el 12 de febrero de 2024. Disponía de dosímetro personal de termoluminiscencia IRSN nº [redacted] (periodo abril-junio) y de dosímetro de lectura directa marca [redacted] modelo [redacted] n/s 00327620 con fecha de futura verificación octubre de 2019, ambos proporcionados según manifestó por su empresa [redacted]

- D. [redacted], con certificado de formación ADR nº [redacted] válido hasta el 16 de noviembre de 2020. Portaba dosímetro personal de termoluminiscencia IRSN nº [redacted] (periodo abril-junio) y dosímetro de lectura directa [redacted] modelo [redacted] n/s 00327582 y fecha de próxima verificación octubre de 2019, proporcionados también por [redacted]

- La cabeza tractora matrícula [redacted] contaba con el siguiente equipamiento para actuación en caso de emergencia:

  - Líquido lavaojos, cascos (3) con pantalla ocular, chalecos reflectantes (2), guantes, linterna, lanzadestellos y pilas de repuesto.

- El conjunto camión/semirremolque llevaba dos calzos en cabeza tractora y otros dos en el semirremolque.

- En la cabina de la cabeza tractora había un extintor de polvo de 2 kg, y en su exterior otros dos, de 6 kg cada uno.

- En el semirremolque viajaban además otros dos extintores de 9 kg: uno de polvo A-B-C y otro para metales (D).

- Se comprobaron la fechas correspondientes a uno de los dos extintores del semirremolque: había sido retimbrado y revisado en septiembre de 2018; próximas fechas de revisión y retimbrado noviembre de 2019 y año 2023.

- El coordinador de este transporte, D. [redacted] portaba dosímetro personal termoluminiscente marca [redacted] referencia E 924 FGC/7924 proporcionado por ETSA y conducía un vehículo turismo de acompañamiento.

- Dicho turismo contaba con dos extintores de 9 kg, uno ABC y otro para fuego de metales, y con un detector de radiación marca [redacted] modelo [redacted] n/s 133210 con sonda [redacted] n/s PR 136058, calibrado por el [redacted] el 12 de diciembre de 2016 y verificado el 23 de noviembre de 2018, con fechas de próximas calibración y verificación el 13 de diciembre de 2020 y el 23 de noviembre de 2019 respectivamente.

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- El turismo además contaba con dos bolsas con equipamiento para actuación en caso de emergencia:

  - Una de ellas, con precinto nº 924 y fecha de caducidad octubre de 2019, en cuyo interior, según fotografía que la acompañaba, se hallaban: lavaojos (2), gafas de protección contra salpicaduras (2), linternas (2), balizas lanza destellos (2), pilas para las anteriores, precintos, cascos (2) y guantes (2 pares).

  - La otra, con precinto nº 845 y la indicación de que "no caduca", con lona, precintos, triángulos de señalización en carretera (2), chalecos (2), cinta para acordonar, cubrecalzado, guantes desechables, buzos (2), botas de seguridad y alicates.

- El transporte iba acompañado por la siguiente documentación:

  - Certificado del expedidor para el transporte de material radiactivo: emitido por [redacted] el 27 de marzo de 2019 para la expedición G 619 E 04, remolque [redacted] con nº de precinto [redacted]

    El certificado refleja los nombres y direcciones del expedidor y del destinatario del material y la certificación del primero sobre la mercancía a transportar; el número y descripción de los bultos; la naturaleza y cantidad de su contenido; declaración del material (Nº UN 3327); categoría (II-amarilla), índices de transporte y de seguridad para la criticidad para cada bulto y para el conjunto; niveles de radiación y contaminación de los bultos y del conjunto; remolque en el cual han sido cargados y número de precinto colocado.

  - Certificado de radioprotección para el remolque, emitido por [redacted] el 25 de marzo de 2019 y aprobado por su responsable de radioprotección, con los datos de identificación, niveles de radiación y contaminación, etiqueta, materia, actividad, índice de transporte e ISC para cada uno de los doce bultos transportados y para su conjunto.

  - Carta de porte internacional - [redacted] con [redacted], S.M.E. como remitente; Express Truck S.A.U. S.M.E. como transportista; [redacted] Francia) como transportista sucesivo y como destinatario la [redacted] en Francia.

    La carta de porte detallaba el remolque y su nº de precinto [redacted] consecuentes con lo reflejado en el certificado del expedidor, así como los nombres de los conductores y la matrícula del vehículo tractor.

  - Orden de expedición ETSA OE-148/2019.

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

  - Hoja de ruta para la expedición 19/148 con itinerario y horarios previsto y real, completada hasta la parada en Altube.

  - Lista de comprobación LC 001 de ETSA, preparada y firmada por responsable en fecha 29 de marzo de 2019. Los apartados correspondientes estaban cumplimentados con las comprobaciones realizadas hasta el momento de la inspección.

  - También llevaban copias de otros documentos: aprobación (en origen) del bulto [redacted] convalidaciones de la misma en España y Francia, certificado de seguro para el transporte de materiales nucleares, etc.

- La materia transportada en el remolque eran, según sus cartas de porte y certificados del expedidor, doce elementos combustibles del tipo PWR 17x17 grupo 1, 17 Bin 1 (RFA-900) con una masa nominal de 465 kg de uranio por elemento y un enriquecimiento en U235 inferior al 3,70%, en doce contenedores de transporte modelo [redacted] (USA/9297/AF-96; E/119/AF-96); F/660/AF-96).

- La mercancía iba clasificada como UN3327; materiales radiactivos, bultos del tipo A, fisionables 7; según la carta de porte.

- Cada uno de los doce contenedores marcaba [redacted] de actividad, índice de transporte (IT) igual a 0,4 e índice de seguridad con respecto a la criticidad (ISC) de 1,0, según la misma carta de porte y el certificado de radioprotección emitido por [redacted]

- Según ambos documentos; certificado de radioprotección y carta de porte, la actividad total del remolque con los doce bultos eran [redacted]; su índice de transporte (IT) igual a 0,5 y su ISC igual a 12.

- El transporte no había sido clasificado en la modalidad de uso exclusivo.

- En la cabina del vehículo se encontraban disponibles:
  - "Instrucciones escritas según el ADR"; "Acciones en caso de accidente o emergencia", aportadas a los conductores por la empresa de transporte (en castellano y en francés).
  - Indicaciones adicionales para los miembros de la tripulación del vehículo sobre las características de peligro de las mercancías peligrosas por clase y sobre las acciones a realizar en función de las circunstancias predominantes.
  - Disposiciones a tomar en caso de emergencia, aplicables al transporte de óxido de uranio / elementos combustibles (UN3327, UN 3328, UN3331), emitidas por [redacted]

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR [redacted] INSPECCIÓN

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- Lista con números de teléfono para caso de emergencia en España: [redacted], ETSA, CSN, Protección Civil, Guardia Civil, CSN, etc., y sus equivalentes en Francia.

- Realizadas por la inspección medidas de radiación en el entorno del camión utilizando un detector [redacted] modelo [redacted] número de serie 2.049 los resultados obtenidos fueron:

  - 0,16 µSv/h en la cabina, asiento del acompañante.
  - 0,11 µSv/h en la cabina, asiento del conductor.
  - 0,15 µSv/h en la cabina, apoyacabezas del conductor.

  o En el exterior, lateral derecho; medidas a una altura de unos 200 cm.

  - 0,33 µSv/h en contacto con el remolque, lateral derecho, parte delantera.
  - 2,8 µSv/h en contacto con el lateral derecho, sobre rueda motriz.
  - 0,9 µSv/h en el lateral derecho, parte central, sobre el rombo de clase 7.
  - 2,2 µSv/h en el lateral derecho, sobre primera rueda del remolque.
  - 4,7 µSv/h en el lateral derecho, sobre la última rueda del remolque
  - 1,9 µSv/h frente a ese lugar, a 1 m del remolque y a 2,2 m de altura.
  - 1,7 µSv/h frente a ese lugar, a 1 m del remolque, a la altura del pecho.
  - 0,5 µSv/h en el extremo posterior del lateral derecho.

  o En la parte posterior, puerta del remolque:

  - 0,2 µSv/h en la parte derecha de la puerta.
  - 0,25 µSv/h en el centro de la puerta.
  - 0,2 µSv/h en la puerta izquierda.

  o En el lateral izquierdo; medidas a unos 220 cm de altura.

  - 0,5 µSv/h en el extremo posterior del lateral izquierdo.
  - 4,6 µSv/h en el lateral izquierdo, sobre la última rueda del remolque
  - 1,9 µSv/h frente a ese lugar, a 1 m del remolque y a 2,2 m de altura.
  - 1,8 µSv/h frente a ese lugar, a 1 m del remolque, a la altura del pecho
  - 1 µSv/h frente a ese lugar, a 2 m del remolque.
  - 0,5 µSv/h en el lateral izquierdo, parte central, sobre el rombo de clase 7.
  - 4,4 µSv/h en contacto con el lateral izquierdo, sobre 2ª rueda motriz.
  - 3,8 µSv/h en contacto con el lateral izquierdo, sobre 1ª rueda motriz.

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Gobierno Vasco,

En Vitoria-Gasteiz el 17 de abril de 2019.

[redacted]

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la empresa de transporte a que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En SALAMANCA, a 29 de ABRIL de 2019

[redacted]

Fdo.: [redacted]

Cargo DTO. TTE. NUCLEAR

EXPRESS TRUCK, S.A.U.
Ctra. Salamanca-Vitigudino, km. 0,7 (Cetramesa) • 37009 SALAMANCA
Tel.: 923 330 980 • Fax: 923 330 962
www.etsa.es

COMENTARIOS ACTA INSPECCIÓN CSN-PV/AIN/ENV-408/E-0119/19

1. Hoja 1 de 7. La empresa de los conductores es [redacted] no [redacted]
2. Hoja 2 de 7. Incluir en direcciones de [redacted] y ETSA "S.M.E.".
3. Hoja 2 y 5 de 7. La identificación correcta del [redacted] en Francia es F/660/AF-96(I), falta la (I) "I minúscula" que se refiere a la revisión de ese certificado en dicho país.
4. Hoja 3 de 7 párrafo 4. En el equipo de emergencia se llevaban dos linternas y dos pares de guantes.
5. Hoja 5 de 7. Párrafo 3, el certificado del bulto es para [redacted] (tanto [redacted] como [redacted]

EXPRESS TRUCK, S.A.U., S.M.E. ETSA

grupo enusa

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

DILIGENCIA

Junto con el acta de referencia CSN-PV/AIN/ENV-408/E-0119/19 correspondiente a la inspección realizada el 2 de abril de 2019 a un transporte de material radiactivo realizado por Express Truck S.A. (ETSA), el Departamento de Transportes Nucleares de esa empresa acompaña un escrito "Devolución y Comentarios al acta de inspección".

En dicho escrito primero solicita la no publicación de cierta información: aspecto a ser tenido en cuenta en la publicación del acta.

A continuación efectúa cinco comentarios al contenido del acta.

Sobre esos cinco comentarios manifiesto lo siguiente:

1. Hoja 1 de 7: en efecto, el nombre de la compañía transportista francesa no es [redacted], sino [redacted] Se acepta.
2. Hoja 2: Efectivamente: las denominaciones de ambas empresas son [redacted], S.M.E. y Express Truck, S.A.U., S.M.E.
3. Procede: la aprobación del bulto en Francia es "F/660/AF-96(I); en acta falta la (I).
4. Fueron vistos una linterna y dos pares de guantes. Es posible que contaran con más. No contradice lo expuesto en acta.
5. Cerrificado tanto para bulto [redacted] como [redacted] Se acepta.

En Vitoria-Gasteiz, el 8 de mayo de 2019.

[redacted]

Inspector de Instalaciones Radiactivas